



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Punta Arenas – Chile

---

**ACTA SESIÓN N° 10 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2013, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

**1.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---



## ACTA SESIÓN N° 10 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2013, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

En Punta Arenas, a veintisiete días del mes de mayo del dos mil trece, siendo las 12:22 horas, se da inicio a la Sesión N° 10 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales: Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta, la señora Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además, las señoras: Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control;, Claudia Casas Karelovic, Asesora Jurídica (S) y María Paz Bahamondes, funcionaria del Departamento de Comunicaciones.

Asiste, también, don Oscar Barría, funcionario del Área Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor

### PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

#### 1.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión refiriéndose a la reunión de trabajo en la que participaron seis concejales y los funcionarios Sra. Claudia Casas y Sr. Juan Cisterna, oportunidad en la que se elaboró una propuesta para modificar el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El Sr. **Alcalde** da a conocer la propuesta de modificación del artículo 14° y se producen comentarios en paralelo, con y sin uso de micrófono, de parte de los Sres. Concejales, referidos a si la ingesta de café constituye un alimento y a la prohibición de usar teléfonos celulares o hablar por teléfonos celulares durante el desarrollo de una sesión.

Ante consulta efectuada por el Sr. **Alcalde** si procede en primer término someter a votación la propuesta de modificación del artículo 14°, el Secretario Municipal (S) manifiesta que las propuestas de modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Concejo pueden ser votadas una a una o bien a través de un solo acuerdo pronunciarse por todas las modificaciones propuestas.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, consulta si la modificación que se propone para el artículo 14° se refiere sólo a la prohibición de hablar por celulares y si se dejará de lado aspectos como ingerir alimentos o la ingesta de bebidas alcohólicas.

El Sr. **Alcalde** señala que entendía que la sesión era básicamente para establecer las comisiones de Concejo y que después podrían tratarse, no obstante su importancia, otras modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.



Se producen nuevas intervenciones, con y sin uso de micrófono, respecto del ingerir alimentos durante el desarrollo de una sesión, interviniendo el Sr. **Alcalde** para ceder la palabra al Concejal Sr. Juan José Arcos.

El **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, se refiere a los fundamentos tenidos en cuenta para proponer modificaciones al referido artículo 14°, señalando que la eliminación de la prohibición expresa de ingerir alimentos, se hizo pensando en personas que pudieran tener diabetes y que requieren necesariamente de algún alimento. Agrega que en el caso de los celulares, se propone permitir su uso ya que en la actualidad son usados como banco de datos y como computadores. En el mismo contexto, precisa que la prohibición de ingerir bebidas alcohólicas o fumar durante una sesión, son materias prohibidas en otras reglamentaciones o leyes por lo que resulta anacrónico señalarlas en el Reglamento del Concejo. Concluye señalando que por lo expuesto hubo consenso en que hablar por teléfono sea la prohibición que quede expresamente establecida en el Reglamento del Concejo, para no interrumpir las sesiones.

Continúa el **Concejal Sr. Arcos** refiriéndose a la propuesta de modificar las comisiones de Concejo actualmente establecidas en Reglamento, ya que las comisiones vigentes no obedecen a la lógica actual de funcionamiento e incluso había una comisión que concentraba social, cultura y educación, por lo que se propone separarlas. Seguidamente indica que como un tema de participación democrática en que las minorías también tengan la posibilidad de presidir una comisión, es que se propone ampliar a 12 comisiones y que obligatoriamente cada Concejal dirija a lo menos una comisión, de manera que se evite que si en algún momento se produce una mayoría de concejales de un bloque se deje a los demás sin participación.

El Sr. **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, somete a la consideración del Concejo la modificación del Artículo 14° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 197**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba reemplazar el actual Artículo 14° del "Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas", por el siguiente:**

**Artículo 14°:** "Queda estrictamente prohibido hablar por teléfonos celulares durante el desarrollo de las sesiones".

Retoma la palabra el Sr. **Alcalde**, refiriéndose a la propuesta de modificación de las comisiones de trabajo del Concejo Municipal y da cuenta de las 9 comisiones actualmente vigentes y las 12 que se proponen establecer. Señala que esto permitiría cumplir con la propuesta que cada Concejal presida a lo menos una comisión, aún cuando no estima necesario implementarlas todas en lo inmediato, sin perjuicio del nivel de importancia que cada una tiene.

Ante consulta formulada sin uso de micrófono, el Sr. **Alcalde** precisa que entre los cambios que considera la propuesta está crear la Comisión de Medio Ambiente, separar la Comisión Social y Educación como dos comisiones independientes y dejar la Comisión Turismo independiente de la actual Comisión de Desarrollo, Planificación y Turismo. Seguidamente se refiere a las comisiones que se mantienen sin cambios y consulta por la Comisión de Integración Municipal, señalando el Concejal Sr. Arcos que se refiere a la relación con otros municipios.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez** señala que hay más comisiones que el número de concejales, por lo que habrá algún Concejal que deba presidir más de una comisión, cosa a lo que no encuentra sentido y que no entiende la lógica en la que se sustenta tal propuesta.



Interviene el **Concejal Sr. Arcos** señalando que lo que se busca es garantizar que las minorías puedan presidir una comisión lo que se asocia con otra modificación al Reglamento contenida en la propuesta. Agrega que también se consideró las especialidades como por ejemplo separar la Comisión Social y Educación ya que como lo planteara el Concejal Sr. Mansilla en la reunión de trabajo, no tiene sentido la participación de personal de la Corporación Municipal cuando se aborden temas sociales. En igual contexto, indica que el Concejal Sr. Mimica planteó que siendo el turismo un tema de tanta relevancia, debe estar separado de desarrollo y planificación. Hace recuerdo, también, de lo que en su momento habría planteado el Concejal Pascual en cuanto a que la temática de medio ambiente sea abordada de manera específica para darle la relevancia que requiere. Concluye señalando que es perfectamente posible que un Concejal presida dos comisiones.

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde**, expresando a modo de opinión y en el sentido de racionalizar las comisiones, que la Comisión de Integración Municipal podría no ser tan relevante en este momento y que la Comisión Nombre de Calles pudiera integrarse en la Comisión de Desarrollo que es bastante genérica que, según su experiencia, abarca materias que no se pueden englobar en un tema específico. Concluye que de ese modo se podría reducir a 10 comisiones y que también estima que no es estrictamente necesario que por haber 8 concejales deban ser 8 las comisiones.

Hace uso de la palabra el **Concejal Sr. José Aguilante Mansilla** manifestando que en su momento se había considerado dejar la Comisión Nombre de Calles dentro de la Comisión Cultura.

Interviene el Sr. **Alcalde** que perfectamente puede ser como lo plantea el Concejal Sr. Aguilante y que ello permite racionalizar y desconcentrar la Comisión de Desarrollo que suele abarcar diversos temas.

Continúa el **Concejal Sr. Aguilante**, expresando que el tiene la voluntad y disposición para que la Comisión Deporte, materia en que en la administración anterior avanzó mucho el ex Concejal Sr. Antonio Rísoli, se fusione con la Comisión Cultura.

Cedida la palabra, el **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic** señala que en la reunión de trabajo se conversaron estos temas y que en el caso de la Comisión Nombre de calles, la idea es que tenga un carácter más técnico y más profundo. Seguidamente señala que está la idea de asignar a calles el nombre de personas vivas, como lo hizo el Concejo Municipal de Porvenir y localmente está la posibilidad de asignar a una calle el nombre de don Mateo Martinic Beros. Agrega que la idea es que la Comisión Nombre de Calles trabaje con académicos de la Universidad de Magallanes, con historiadores locales y tener sesiones más largas de comisión con la participación de personas como don Fernando Calcutta que ya manifestó su disponibilidad, de manera que se cuenten con mayores antecedentes para asignar el nombre a una calle. Añade que si la Comisión Nombre de Calles se incorpora a otra comisión, no se le dará la relevancia que tiene el tema ni se contará con el tiempo necesario para tratarlo. Continúa expresando que si cuando se aborden propuestas de nombre de calles y estén presentes académicos e historiadores y el análisis se extienda por 2 ó 3 horas, no habrá tiempo para tratar otras materias de competencia de la comisión de desarrollo u otra a la que se incorpore la temática de nombre de calles. Seguidamente añade que esos fueron los fundamentos que se consideraron para proponer una comisión independiente encargada del nombre de calles ya que la idea es cambiar la estructura, que se consideró pedir la colaboración de don Carlos Vega Delgado, de don Fernando Calcutta, del propio Mateo Martinic, de manera que la asignación de nombre de calles sea fundada y que se potencie la igualdad de género, aspecto que solicitó la Unidad de Cultura del municipio.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez** señala que le confunde el planteamiento que se hace y que da cuenta de una estructura distinta del funcionamiento de las comisiones de Concejo, ya que hasta ahora no se consideraba invitar gente de fuera, porque las comisiones las integran los concejales y los funcionarios, cosa que se discutió en el Concejo anterior. Seguidamente plantea que si eso se va a modificar es lo primero



que debe conversarse ya que entiende que la facultad de invitar personas externas es del Alcalde y no de los concejales.

Interviene el **Concejal Sr. Arcos** señalando que el tema ya fue discutido cuando se habló de las invitaciones a exponer.

Continúa la **Concejala Srta. Barrientos** expresando que el tema no se ha tratado porque no ha habido una reunión formal de comisión donde se discuta.

Interrumpe el **Concejal Sr. Arcos** señalando que el tema se habló y está en acta.

Continúa la **Concejala Srta. Barrientos** solicitando al Concejal Sr. Arcos que por favor deje de interrumpir ya que se toma la palabra y no deja hablar a nadie.

Se produce una nueva intervención del **Concejal Sr. Arcos**, consultando a la Concejala Srta. Barrientos por qué no viene a las comisiones ya que está planteando algo que ya se discutió.

La **Concejala Srta. Barrientos** señala que no ha habido comisión ya que recién se están definiendo las comisiones y que el Concejal Arcos no ha presidido porque no ha tenido la facultad y todavía no la tiene, por lo que solicita que si se va a discutir se haga en serio.

Se produce una nueva intervención del **Concejal Sr. Arcos**, reiterando a la Concejala Barrientos la pregunta de por qué no asiste a comisiones.

El Sr. **Alcalde** llama al orden y expresa que aún no se tienen las comisiones...

Interrumpe el **Concejal Sr. Arcos**, señalando que no vienen y después se ponen a alegar...

Retoma la palabra el Sr. **Alcalde** señalando que el propósito es formar las comisiones, pero que en la realidad el municipio sigue operando igual y que si el Concejo no quiere funcionar con comisiones a esta altura da lo mismo, porque el funcionamiento del municipio no admite una demora de 5 meses, pero que no obstante se ha funcionado, también es posible funcionar mejor. Agrega que no es necesario integrar permanentemente a personas externas a las comisiones, pero que se puede escuchar a expertos como se hizo alguna vez en la Comisión Salud, en el claro entendido que con ello no se haga un cogobierno. Termina indicando que se escuche la opinión de la ciudadanía y después las decisiones se tomen en Concejo Municipal, más cuando lo que hace la comisión es emitir una opinión respecto de un tema.

El **Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic** sugiere que la moción de asimilar la Comisión Nombre de Calles a la Comisión Cultura prospere y que si es necesario se nombren dos presidentes, no obstante también se puede consultar, como lo señaló el Concejal Sr. Arcos, a personalidades de la zona para que proporcionen nombres y antecedentes.

El Sr. **Alcalde** expresa que a su juicio el tema de nombre de calles perfectamente puede estar incorporado en la Comisión Cultura, sin perjuicio de la información que se pueda canalizar desde Alcaldía ante las propuestas de nombres de calles que se reciban.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, hace presente su molestia por el hecho que se hable con personas antes que el Concejo tome decisiones y el que se haya hablado con el Sr. Calcutta no corresponde porque las decisiones se toman en el Concejo y no en reuniones de comisión a las que además no les es posible asistir a todos los concejales. Agrega que lo que se proponga en una comisión no es definitivo, no es un acuerdo y que luego, en Sesión de Concejo, se puede discrepar de lo propuesto por una comisión, razón por la que no se puede dar por acordado aquello que no ha sido tratado en Sesión, lo que ha ocurrido más de una vez. Por otro lado, señala que al no estar determinadas las funciones de las comisiones, la Comisión de Desarrollo y Planificación puede verse como una supra comisión ya que podría entenderse como la planificación y desarrollo del turismo, de la salud, etc. Por ello estima que el tema es complejo más cuando, por ejemplo, no está



actualizado el Plan de Desarrollo Comunal, no hay un Plan de Turismo, un Plan Comunal de Salud, en este último caso que fue rechazado como municipalidad. Termina consultando al Concejal Sr. Karelovic, en base a su experiencia, cuál es el alcance de la Comisión de Desarrollo y Planificación.

Interviene el Sr. **Alcalde** señalando que la Comisión de Desarrollo muchas veces tomó temas que no tomaban otras comisiones y que eran difíciles de definir, como por ejemplo la Plaza de Armas y qué pasaría con los carros. Añade que infraestructura es más específica y que la comisión podría ser de Desarrollo e Infraestructura.

Se producen intervenciones sin uso de micrófono, señalando el Sr. **Alcalde** que en todo caso tal comisión no generó problemas y que se debe entender que las comisiones son importantes, pero son catalizadoras de opinión. Continúa señalando que la Comisión Nombre de Calles podría anexarse a la Comisión Cultura y que las materias de la Comisión de Integración Municipal podrían manejarse directamente desde Alcaldía, más cuando las decisiones igualmente se socializarán en Concejo.

Interviene el **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, sin uso de micrófono, refiriéndose a la cantidad de presidencias y al ideal que haya la mayor cantidad de comisiones.

Se producen intervenciones en paralelo, señalando el Sr. **Alcalde** que actualmente hay 8 comisiones y que con las modificaciones que se proponen a las surgidas en la reunión de trabajo, habrían 10 comisiones por lo que incluso algún Concejal presidiría más de una comisión.

Se producen diversas intervenciones, con y sin uso de micrófono, opinando acerca de la Comisión de Integración Municipal, interviniendo el Sr. **Alcalde** para señalar que en lo personal no mantendría tal comisión y que las reuniones bilaterales que se han efectuado, por ejemplo, en materia de turismo, las ha socializado con los concejales y que personalmente ha presentado los temas al Concejo. Concluye proponiendo, para simplificar, quedar con 10 comisiones, número que ya implica que dos concejales deberán presidir más de una comisión.

El **Concejal Sr. Julián Mancilla Pérez**, plantea que hubo una reunión con la participación de 6 concejales que trabajaron el tema, que se levantó un acta de la reunión con la firma del Secretario Municipal y de la Sra. Claudia Casas y ahora, habiendo 8 concejales más el Alcalde, se empieza a cambiar lo acordado por unanimidad en comisión donde se acordó crear 12 comisiones porque así se estimó necesario desde el punto de vista de los 6 concejales que participaron. Añade que no es bueno el procedimiento porque si en la mesa del Concejo se revoca lo que se define en comisiones es mejor no asistir a estas últimas.

Se producen diversas intervenciones, sin uso de micrófono, luego de las cuales el **Concejal Sr. Mancilla** señala que entonces casi no es lógico asistir a las comisiones porque si a ellas están todos los concejales invitados y si los que asisten toman un acuerdo por mayoría...

Nuevamente se producen diversas intervenciones en paralelo, sin uso de micrófono. Retomando la palabra el **Concejal Sr. Mancilla** para señalar que no está de acuerdo con que se modifiquen las comisiones propuestas.

Se producen diversas intervenciones y diálogos en paralelo, con y sin uso de micrófono.

Interviene el **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, señalando que si una mayoría quisiera "pasar la aplanadora" en las comisiones, lo haría con 8, 10, 12, 15 ó 20 comisiones, por lo que no comparte el argumento y que en lo personal no está por eso, sino porque todos estén donde podrían hacer un buen aporte.

Se producen diálogos y comentarios, con y sin uso de micrófono, acerca de la propuesta de considerar la Comisión de Integración Municipal.



Interviene el Sr. **Alcalde** manifestando que crear más instrumentos implica una mayor complejidad administrativa y mayor desgaste. Agrega a modo de ejemplo que el tema de nombre de calles se va a discutir en alguna comisión, por lo que no ve inconveniente en su propuesta de simplificar las comisiones.

Se producen intervenciones en paralelo, sin uso de micrófono, retomando la palabra el Sr. **Alcalde** para referirse a la propuesta de establecer 12 comisiones y la posibilidad de votar sobre tal propuesta.

Interviene la **Concejala** Srta. **Claudia Barrientos Sánchez**, proponiendo consultar a la Asesora Jurídica (S) quién hace la propuesta, ya que como en el caso de las licitaciones u otras materias, es el Alcalde el que propone a la mesa y la mesa vota a favor o en contra de la propuesta del Alcalde y no es que se vaya a votar sobre dos.

El **Concejal** Sr. **José Aguilante Mansilla**, consulta qué pasa si por ejemplo el Alcalde plantea las 12 comisiones y se vota sobre eso, después habría que votar de nuevo porque se supone que esa alternativa no es la que va a quedar. Señala que lo plantea en el sentido de buscar una solución al tema y finalmente definir las comisiones que van a quedar. Concluye consultando si habría que hacer dos votaciones.

Se producen intervenciones en paralelo, con y sin uso de micrófono.

Cedida la palabra a la Asesora Jurídica (S), Sra. Claudia Casas, señala que es el Alcalde quien hace la proposición al Concejo de lo que se va a votar y que tiene que ser tan claro que los concejales sólo puedan rechazar o aprobar. Agrega que si no se produce la aprobación, se deben seguir los mecanismos que establece la ley, votar nuevamente, insistir o retirar la propuesta y llevar otra en otra sesión, pero que en el fondo es el Alcalde el que propone y los concejales sólo pueden aprobar o rechazar la propuesta.

El Sr. **Alcalde**, reitera su interés por una racionalización de las comisiones y expresa que independiente del interés de los concejales por aportar, cosa que reconoce, también hay tiempo y funcionarios involucrados, además que la experiencia le indica que muchas veces cuesta después reunir a las comisiones, lo que se refleja por ejemplo en lo difícil que resultó en su momento tratar en comisión un tema tan relevante como el Plan Regulador Comunal. Agrega que espera que ahora no sea así, pero que su experiencia como Concejal le indica que a veces es difícil reunir a los concejales en comisión.

Continúa el Sr. **Alcalde** proponiendo, en virtud de la precisión efectuada por la Sra. Asesora Jurídica (S) y la racionalización a la que aludió, aprobar que se establezcan la Comisión Educación, Comisión Cultura y Nombre de Calles, Comisión Finanzas, Comisión Medio Ambiente, Comisión Turismo, Comisión Social, Comisión Régimen Interior, Comisión Salud, Comisión Desarrollo e Infraestructura, y Comisión Deporte; adoptándose el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N° 198**, con el voto a favor del señor Alcalde, de los Concejales Srta. Claudia Barrientos Sánchez, señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido y el voto en contra de los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic y Julián Mancilla Pérez, **se aprueba modificar el Artículo 29° del “Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas” y sus modificaciones, de acuerdo con el siguiente el texto:**

**Artículo 29°: Habrá las siguientes Comisiones de Trabajo:**

**Comisión Educación**  
**Comisión Cultura y Nombre de Calles**  
**Comisión Finanzas**  
**Comisión Medio Ambiente**  
**Comisión Turismo**  
**Comisión Social**



**Comisión Régimen Interior**  
**Comisión Salud**  
**Comisión Desarrollo e Infraestructura**  
**Comisión Deporte.**

El **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic** fundamenta su voto de rechazo concordando con lo señalado por el Concejal Sr. Mancilla, en cuanto a que sería mejor no asistir a comisiones porque si se adoptan acuerdos que no se reflejarán en el Concejo, mejor no participar de las comisiones.

Ante consulta efectuada por el Sr. **Alcalde**, el Secretario Municipal (s) señala que el número de concejales que integrarán cada comisión o si todos se incorporarán en cada una de las 10 comisiones aprobadas es una decisión del Concejo, pero que en esta sesión debe definirse quienes integrarán cada comisión para que después puedan convocarse y constituirse.

Efectuada las consultas por parte del Sr. **Alcalde** respecto de los concejales interesados en participar en cada una de las comisiones, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 199**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba que las comisiones de Concejo estén integradas por los siguientes Concejales:

**Comisión Educación:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

**Comisión Cultura y Nombre de Calles:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

**Comisión Finanzas:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

**Comisión Medio Ambiente:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

**Comisión Turismo:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

**Comisión Social:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

**Comisión Régimen Interior:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

**Comisión Salud:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

**Comisión Desarrollo e Infraestructura:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado Julián Mansilla Pérez y Andro Mimica Guerrero.



**Comisión Deporte:** Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado Julián Mansilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

Cedida la palabra al Sr. Secretario Municipal (S), señala que de acuerdo con un alcance que le hace la Sra. Asesora Jurídica (S), sería importante que en esta oportunidad se designe también a los secretarios de las comisiones, además de pronunciarse por la propuesta de modificación del artículo 32º, letra b) del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal.

Seguidamente, el Secretario Municipal (s), procede a dar lectura al artículo 32 letra b) actual del referido reglamento y a la propuesta de modificación del mismo, aportando los fundamentos que motivan la propuesta de modificación.

El Sr. **Alcalde** señala que en el caso de los directores municipales que actúen como secretarios de comisión no observa inconveniente, pero que en el caso de la Corporación Municipal, además del Secretario General están los jefes de las áreas de salud, de educación y de atención al menor, por lo que en determinado momento podría estar como subrogante del Secretario General la jefa del área educación y la temática a tratar en comisión corresponda al área salud. Por lo expuesto, sugiere que en el caso de la Corporación Municipal se establezca como secretarios de comisión al Secretario General y/o jefes de áreas respectivos o sus subrogantes.

Se producen diálogos en torno a la actuación como secretario de comisión de un funcionario municipal, concordándose que el director municipal que actúe como secretario de una comisión puede, para temas específicos, hacerse acompañar por el o los funcionarios que se desempeñan directamente en el tema. Luego de ello se procede a la votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 200**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales señores y el voto en contra del Concejales Sr. Julián Mancilla Pérez, **se aprueba reemplazar la actual letra b) del Artículo 32º del “Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas”, por el siguiente: “El Concejo designará como secretario de cada Comisión de Trabajo, a un director municipal, al Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor y/o los jefes de áreas respectivos o sus subrogantes, o al Administrador del Cementerio Municipal, según corresponda con la temática de la comisión. En caso de ausencia de un titular, actuará como secretario de la comisión el subrogante respectivo.**

El **Concejales Sr. Julián Mancilla Pérez** señala que su rechazo se basa en los mismos fundamentos esgrimidos cuando rechazó la creación de las nuevas 10 comisiones de trabajo.

El Sr. **Alcalde**, propone al Concejo el nombramiento de los secretarios de comisiones y cede la palabra a los Sres. Concejales.

El **Concejales Sr. Mario Pascual Prado** estima que como secretaria de la Comisión Educación, debiera desempeñarse la jefa del área educación de la Corporación Municipal y en el caso de la Comisión Salud, que actúe como secretaria la jefa del área salud de la misma corporación, o sus subrogantes cuando corresponda.

El **Concejales Sr. Julián Mancilla Pérez**, consulta si los jefes de área de la Corporación asistirán igual a las sesiones de Concejo, ya que estima que a las sesiones debe asistir el Secretario General de la Corporación Municipal.

Se producen intervenciones y diálogos sin uso de micrófono, interviniendo el Sr. **Alcalde** para señalar que se debe coordinar que a las Sesiones de Concejo siempre asista un



representante de la Corporación Municipal, lo que en ocasiones no ha pasado, pero que tampoco se trata que asistan todas las jerarquías de la entidad porque lo que se debe coordinar es que cuando no pueda asistir el Secretario General asista uno de los jefes de área. Prosigue señalando que se instruirá para que siempre asista un representante de la Corporación Municipal a las Sesiones de Concejo y consulta al Secretario Municipal (S) si las citaciones a Concejo se remiten también a la corporación.

Al respecto, el Secretario Municipal (S) informa que hay instrucciones desde la administración anterior, en orden a que el Secretario General de la Corporación Municipal debe ser convocado a las sesiones de Concejo, tal como se hace con los directores municipales.

El Sr. Alcalde procede a someter a votación individualmente las secretarías para cada una de las comisiones aprobadas, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 201**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba designar los siguientes secretarios de Comisiones:**

**Comisión Educación:** Jefe(a) Área Educación Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor

**Comisión Cultura y Nombre de Calles:** Director(a) de Desarrollo Comunitario

**Comisión Finanzas:** Director(a) de Administración y Finanzas

**Comisión Medio Ambiente:** Director(a) de Aseo, Ornato y Control de Contratos

**Comisión Turismo:** Director(a) de Desarrollo Económico Local

**Comisión Social:** Director(a) Desarrollo Comunitario

**Comisión Régimen Interior:** Director(a) Asesoría Jurídica Municipal

**Comisión Salud:** Jefe(a) Área Salud Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor

**Comisión Desarrollo e Infraestructura:** Director(a) Secretaría Comunal de Planificación.

**Comisión Deporte:** Director(a) Desarrollo Comunitario.

Efectuada la votación, interviene el Sr. Secretario Municipal (S) para señalar que dado que cada secretaría de comisión fue aprobada en forma unánime, se emitirá un solo acuerdo que refleje la votación y resultado, ante lo cual el Concejo no manifiesta inconveniente.

El Sr. **Alcalde**, se refiere a la propuesta de incorporar una letra c) nueva al artículo 32° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo y la somete a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 202**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba agregar la siguiente letra c) nueva al Artículo 32° del “Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas”: c) Cada Concejal deberá presidir a los menos una Comisión de Trabajo, salvo que expresamente manifieste su voluntad de no ejercer la presidencia de comisiones de trabajo.**

El Sr. **Alcalde**, se refiere a la propuesta que próximamente se modifique el Reglamento de Funcionamientos del Concejo, en el sentido de establecer que en sesiones ordinarias no se efectúen exposiciones, señalando que es una materia que no corresponde resolver ahora y que, además, así se ha estado haciendo.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, propone que a las 17:00 horas de hoy se efectúe la constitución de la Comisión Salud del Concejo Municipal.

Se producen diálogos e intervenciones en paralelo respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Pascual, interviniendo el Sr. Alcalde para ceder la palabra al Secretario Municipal (S).



El Sr. Secretario Municipal (S) sugiere que se otorgue a lo menos el día de hoy para que Secretaría Municipal elabore los acuerdos y dicte los decretos alcaldicios correspondientes y, luego, en coordinación con los secretarios de comisiones se citará la reuniones constitutivas de las comisiones.

Finalmente, ante consulta planteada por el Concejal Sr. Pascual, el Sr. **Alcalde** señala que a través del Secretario Municipal se citará a las reuniones para constituir cada una de las Comisiones de Concejo.

### **TERMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 13:12 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**